

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones.

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-193281- -00004-0000

Fecha: 2015-08-20 16:02:58 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 593 IMPULSOPROCESAL Folios: 1

Expediente: **14-193281**

Actuación: **Memorial de impulso**

Título: **NANO Y MICROEMULSIONES QUE COMPRENDEN
ACEITES ESENCIALES O FIJOS Y TENSIOACTIVO NO
IÓNICO GRAS (GENERALMENTE RECONOCIDO COMO
SEGURO)**

Solicitante: **CESAR AUGUSTO VARGAS ORTIZ**

LOLA KANDELAFT, mayor de edad, identificado tal y como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D. C., obrando en mi calidad de apoderada del solicitante **CESAR AUGUSTO VARGAS ORTIZ**, con todo comedimiento manifiesto a su despacho lo siguiente:

1. El 02 de Septiembre de 2014, CESAR AUGUSTO VARGAS ORTIZ solicitó el registro de la patente de invención NANO Y MICROEMULSIONES QUE COMPRENDEN ACEITES ESENCIALES O FIJOS Y TENSIOACTIVO NO IÓNICO GRAS (GENERALMENTE RECONOCIDO COMO SEGURO) y se le asignó el número de expediente de la referencia.
2. El 19 de Septiembre de 2014, la Superintendencia de Industria y Comercio publicó la solicitud en la Gaceta No. 706, con numero de publicación 228.
3. El 19 de Diciembre de 2014, se aportó el recibo de caja No. 14-135376, por el valor de \$409.500, correspondiente al examen de patentabilidad de la invención en referencia, actuando dentro del término legal establecido para efectuar dicho pago.
4. A la fecha, transcurridos más de 8 meses, la Superintendencia de Industria y Comercio no ha emitido ninguna decisión o requerimiento referente al presente caso.

Conforme a lo anterior, solicito muy amablemente se continúe con el proceso respectivo en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

LOLA KANDELAFT

C. E. 423178

T. P. 233326 del C. S. de la J.